

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N' DE LICENCIA:		
MT-DGDTUS-DIU-0796-2025			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGOSTO DE 2026		

		DATOS DEL P	ROPIETARIO Y/O ARRENDADO)R:			
NOMBRE:		AMALAD S, DE R.L. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:		NO APLICA					
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO:					CLAVE CA	TASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		
			TULUM		TULUM, Q. ROO.		
	PROCEDENCIA:			овто:	10:		
			LICENCIA DE	UNC			
1		1	SANCIONES		,		
	· .		TAL				
		ESPECIFICACIO					
	DENOMINATIVO	LARGO:	MENSAJE: "PROMOCIONAL"			UBICACIÓN:	
TIPO: 1.3 A.1.3	ALTO:		ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:		
TAPIAL	4.50 METRO (S)	6.00 ML	0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
ATTHURA II	MIENTO DE TULUM	<i> </i>	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 10117 A		7 AR		
			SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:		*********		
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	41/1						
1 RseA	GDE TESO ERÍA MU	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO					
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO					SARROLLO		
both American			TERRITORIAL TRANSSISTENTABLE				
			H. A. HATTAMIENTO DE TULUM Q. ROU				
MALAD	DER.L. F.C.V.	cPsHR/fib/g	N-darbindelgasca	STEASCA ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA			
PROTECTION OF THE THE TOTAL TO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE					
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025							

ES POCUM UTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERA. LE A SARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

"VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA L'OJA

LBEUM/BCG/opiv

1 DE 2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICA VO DE CENCIA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA PRECCIÓN DE IMAGE URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGENT. PAÍS/ E LIBBANT EL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIR DE EN REPERCE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTOR ACIÓN O PEN 1/50.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS O E EN LA SE LESE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD O E PRETED A AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLEVAS Y LOS JARDA ES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VIA PUBLICA, ASE SOMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE ENCIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMEN. 9 MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZ LAY ROS. COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y LEGRO PURO.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODE CAR A GENSIDAD EL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA C. LQUIA. DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y CIPAL YE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LE CALIDA CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DE LE COR ESPONDA CONFORME A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓ A DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCI. SIPPERIUGICA DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.